



LPGA. 2008 LPGA VIDEO/AUDIO MEDIA CREDENTIAL REGULATIONS

El siguiente reglamento regula para cada operador/locutor de cámara y entidad de radio, televisión y/o sitio de Internet que use una Credencial de Prensa para Video/Audio de la LPGA para asistir a cualquier evento de la LPGA, incluyendo y sin limitar, a cualquier evento copatrocinado o autorizado por la LPGA.

1. Entrada y Elegibilidad.
 - a. Operadores/Locutores de cámara acreditados asignados por una cadena de noticias reconocida por la LPGA u otra cadena aceptada por la LPGA son elegibles para recibir una Credencial de Prensa para Video/Audio de la LPGA, con el propósito de transmitir la cobertura noticiosa del evento de la LPGA al cual el operador/locutor de cámara ha recibido permiso para entrar. La LPGA no reconoce a operadores y locutores independientes que no tengan una asignación específica como prensa, y puede, a su propia discreción, determinar quién es o no reconocido por la LPGA.
 - b. Todos los operadores/locutores de cámara que deseen cubrir eventos de la LPGA deben presentar una Solicitud de Credencial de Prensa para Video/Audio de la LPGA firmada tanto por el operador/locutor de cámara como por el editor de la cadena noticiosa representada. Operadores/locutores de cámara independientes deben estar asignados a un evento específico y deben también presentar un documento original de asignación junto con la Solicitud de Credencial de Prensa para Video/Audio de la LPGA.
 - c. Al firmar la solicitud, el operador/locutor de cámara y la entidad aceptan y están de acuerdo con el Reglamento de la Credencial de Prensa para Video/Audio de la LPGA y, con una licencia limitada, no exclusiva y no transferible para entrar a este evento de la LPGA para transmitir la cobertura de noticias de la misma asociación. El uso de la difusión, transmisión, filme, cinta, fotografía, video, audio, datos o cualquier otra grabación, expresión tangible, cuenta o descripción, sea conocida o en un futuro inventada (colectivamente referida como "video y audio") por el operador/locutor de cámara y/o la entidad es regido por éste reglamento, a menos que dicho operador/locutor de cámara y/o entidad tengan un acuerdo escrito por separado con la LPGA refiriéndose al evento de la LPGA, y en dicho caso, los términos de ese acuerdo por separado prevalecen en el caso de algún conflicto.
 - d. Además, cada operador/locutor de cámara y/o entidad acuerda cumplir con este Reglamento para Credencial de Prensa para Video/Audio de la LPGA, incluyendo cualquier modificación hecha por la LPGA a la misma; dichas modificaciones se harán disponibles por el Departamento de Comunicaciones de la LPGA antes y durante los eventos. Se requiere a todos los operadores/locutores de cámara confirmar si las modificaciones a este reglamento se han hecho por adelantado a cada evento asistido.
 - e. Un operador/locutor de cámara que reciba la Credencial de Prensa para Video/Audio de la LPGA, puede entrar al centro de prensa, al campo del torneo y áreas de práctica durante el evento de la LPGA. Cada operador/locutor de cámara debe: (i) seguir las indicaciones de los organizadores, voluntarios y oficiales del torneo, (ii) no caminar o estar en áreas de juego, (iii) no acercarse, hacer preguntas de o solicitar entrevistas a las jugadoras durante el juego; (iv) no aproximarse a las jugadoras en los hoyos nueve y dieciocho hasta que ellas revisen, firmen y regresen sus tarjetas de puntuación al oficial correspondiente y abandonen el área de juego, (v) no acercarse a la mesa de puntuación en ningún momento, o (vi) no caminar o estar en las áreas de golpes (chipping) o greens (putting) durante las sesiones de práctica. El uso de tripies esta limitado al centro de prensa.
 - f. Cualquier operador/locutor de cámara con acceso al lado interior de las cuerdas durante la competencia, necesita un brazalete. Si se le aprueba estar del lado interior de las cuerdas, se proporcionará al operador/locutor de cámara un brazalete que le permita dicho acceso, siempre y cuando dicho operador/locutor de cámara mantenga una distancia de no más de dos (2) pies desde las cuerdas en todo momento. Todos los asistentes deben permanecer del lado exterior de las cuerdas.
 - g. Usar el carro de golf está estrictamente prohibido en todo momento.
 - h. Antes de dar inicio a la competencia, el operador/locutor de cámara puede entrevistar a las jugadoras principales y a la campeona defensora del evento durante conferencias de prensa programadas, sujetas a disponibilidad e interés. Solicitudes de entrevista para otras jugadoras pueden ser también entregadas a un miembro del personal de Comunicaciones de la LPGA. Los operadores/locutores de cámara no pueden solicitar entrevistas a jugadoras durante la competencia o en camino a su primer tee. Todas las entrevistas deben ser efectuadas después de la competencia en el área designada afuera del campo de juego o en el centro de prensa. En el caso de retrasos de juego por clima largos, un miembro del personal de Comunicaciones de la LPGA intentará organizar entrevistas con las jugadoras en representación de los operadores/locutores de cámara, si la jugadora no ha completado su turno. Sin embargo, las jugadoras pueden no estar disponibles para entrevistas hasta que terminen su turno. Además, un miembro del personal de Comunicaciones de la LPGA también ayudará con la organización de entrevistas con funcionarios y oficiales de la LPGA, así como con otro personal del evento durante retrasos de juego por clima.
 - i. Cada operador/locutor de cámara y entidad de radio, televisión y/o sitio de Internet admite que la LPGA es dueña exclusiva de todos los derechos de autor, derechos de propiedad intelectual e interés en y a los eventos de la LPGA (incluyendo pero no limitado a, el puntaje del juego en tiempo real) y cualquier difusión, transmisión, filme, cinta, fotografía, video (continuo o de alguna otra manera), audio (continuo o de alguna otra manera), datos u cualquier otra grabación, expresión tangible, cuenta o descripción, sea conocida o inventada en un futuro, resultante de o durante un evento de la LPGA. Tales derechos no son otorgados, con la intención de ser otorgados o creados en representación de otra persona o entidad por la emisión de esta credencial. Además, cada operador/locutor de cámara y entidad de radio, televisión y/o sitio de Internet admite que, hasta el límite en el que la LPGA no es propietaria, el operador/locutor de cámara y entidad de radio, televisión y/o sitio de Internet por este medio de manera irrevocable y exclusiva asigna a la LPGA cualquier y todos los derechos mencionados arriba en la presente. Cada operador/locutor de cámara y entidad de radio, televisión y/o sitio de Internet acuerda a proporcionar a la LPGA, de una manera cortes y rápida, con el video y/o audio en el formato requerido por la LPGA inmediatamente después de recibir la misma y sin un gasto adicional.

2008 LPGA VIDEO/AUDIO MEDIA CREDENTIAL REGULATIONS CONTINUED

2. Uso de Video y Audio.
 - a. TODO EL VIDEO Y AUDIO TOMADO EN EVENTOS DE LA LPGA DEBE SER USADO ÚNICAMENTE POR LA CADENA NOTICIOSA ESPECÍFICA PARA LA CUAL LA CREDENCIAL HA SIDO EMITIDA Y PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO QUE EL DE LA COBERTURA DE NOTICIAS INMEDIATA DEL EVENTO EN PARTICULAR DE LA LPGA EN EL CUAL EL VIDEO Y/O AUDIO ES(HAN) SIDO TOMADO(S). LA DIFUSIÓN DE DICHO VIDEO Y/O AUDIO DEBE SER LIMITADA A LA PROGRAMACIÓN REGULAR DE NOTICIAS DE LA CADENA DE NOTICIAS DE TELEVISIÓN O RADIO, EN LOS PAÍSES E IDIOMAS INDICADOS EN LA SOLICITUD DE CREDENCIAL DE PRENSA PARA VIDEO/AUDIO DE LA LPGA ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO. PARA PROPÓSITO DE ÉSTE REGLAMENTO, "COBERTURA DE NOTICIAS INMEDIATA" SIGNIFICA QUE (I) EL VIDEO/AUDIO DEBE SER USADO DIRECTAMENTE EN CONEXIÓN CON UN REPORTE DE NOTICIAS ACERCA DEL EVENTO DE LA LPGA EN CUAL MOMENTO DICHO VIDEO Y/O AUDIO ES TOMADO Y, (II) EL VIDEO Y/O AUDIO ES DIFUNDIDO DENTRO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DE QUE SUCEDE LA "ACCIÓN DEL EVENTO". EN NINGÚN CASO, LA DIFUSIÓN DEL VIDEO Y/O AUDIO DEBE EXCEDER TRES (3) MINUTOS EN DURACIÓN, IMPLICANDO MOSTRAR LA COBERTURA DEL EVENTO DE LA LPGA EN VIVO O SER TRANSMITIDO ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LA DIFUSIÓN OFICIAL DEL EVENTO DE LA LPGA DEL DÍA EN CURSO EN EL PAÍS EN DONDE EL EVENTO ES TRANSMITIDO (EL "PERIODO DE EMBARGO"). BAJO LA SOLICITUD DE UNA DIFUSORA EN UN PAÍS DIFERENTE AL PAÍS EN DONDE EL EVENTO ES TRANSMITIDO, LA LPGA PUEDE EXTENDER EL PERIODO DE EMBARGO COMO ESTABLECE SOLAMENTE POR LA LPGA POR ESCRITO. A menos que a usted se le haya otorgado aprobación por escrito de la LPGA, el uso de otra manera de cualquier video y/o audio tomado en asociación con el evento de la LPGA, es estrictamente prohibido sin la aprobación por adelantado y por escrito de la LPGA (aún si el uso planeado puede ser con una naturaleza editorial).
 - b. Nada en este reglamento constituye una licencia para usar la propiedad intelectual de la LPGA o de una tercera parte, o le autoriza a usar el nombre o similar de un participante al evento de la LPGA, incluyendo pero no limitado a, cualquier jugadora o espectador. Cada operador/locutor de cámara y entidad de radio, televisión y/o sitio de Internet deben obtener todas las licencias necesarias, consentimientos o comunicados que le permitan el uso del material propiedad de cualquier parte, incluyendo pero no limitado a, derechos de autor de las partes, derechos de marca, derecho de publicidad, derecho de privacidad u otros derechos de propiedad personal en cualquier fotografía tomada u otro material obtenido en relación con el uso de la credencial. Además, dicho operador/locutor de cámara y entidad de radio, televisión y/o sitio de Internet es el único responsable de determinar cuales licencias, consentimientos o comunicados deben ser obtenidos.
 - c. TODO USO PRIMARIO Y SECUNDARIO, EXHIBICIÓN, REPRODUCCIÓN, DESPLEGADO, EJECUCIÓN, ADAPTACIÓN O PUBLICACIÓN DE PUNTAJE A TIEMPO REAL, DIFUSIÓN, TRANSMISIÓN, FILME, CINTA, FOTOGRAFÍA, VIDEO (CONTINUO O DE ALGUNA OTRA MANERA), AUDIO (CONTINUO O DE ALGUNA OTRA MANERA), DATOS O CUALQUIER OTRA GRABACIÓN, EXPRESIÓN TANGIBLE, CUENTA O DESCRIPCIÓN, CONOCIDA O INVENTADA EN UN FUTURO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITAR A, CUALQUIER TRABAJO QUE SURJA DE LO MISMO, TOMADO POR EL OPERADOR/LOCUTOR DE CÁMARA Y/O LA ENTIDAD A QUIEN LA CREDENCIAL DE PRENSA DE VIDEO/AUDIO LA LPGA HA SIDO EMITIDA (INCLUYENDO Y SIN LIMITAR, EDITORIAL RETRASADA, USO NO EDITORIAL O COMERCIAL, PUBLICIDAD, PROMOCIÓN DE VENTAS O MERCANCÍA) ESTA Estrictamente PROHIBIDO SIN LA APROBACIÓN ESPECÍFICA DE LA LPGA POR ADELANTADO Y POR ESCRITO. EN NINGÚN CASO, EL VIDEO O AUDIO TOMADO EN ASOCIACIÓN CON UN EVENTO DE LA LPGA DEBE SER VENDIDO O LICENCIADO. Para obtener una licencia de uso para video/audio y preguntar acerca de los costos de la misma, comuníquese con Sandi Higgs, Director de Servicios de Difusión al (386) 274-6272.
 - d. La Credencial de Prensa para Operador/Locutor de Cámara de la LPGA no es transferible y los derechos y privilegios otorgados al operador/locutor de cámara y/o entidad de radio, televisión y/o sitio de Internet deben terminar automáticamente si no se cumple alguno de los términos de este reglamento. La LPGA puede, en cualquier momento, revocar esta credencial y/o cualquiera de los derechos otorgados en el presente documento por cualquier razón, a su única discreción. El uso no autorizado de una Credencial de Prensa para Operador/Locutor de Cámara de la LPGA sujeta al operador/locutor de cámara y/o entidad en violación a la expulsión del evento, revocación de la credencial, negación del acceso a eventos de la LPGA en el futuro, enjuiciamiento por violación a la propiedad privada y cualquier otro recurso disponible bajo la ley. El uso no autorizado, incluyendo pero no limitado a, el uso inconsistente de este reglamento, de video y/o audio tomado en eventos de la LPGA sujeta al operador/locutor de cámara y/o entidad en violación a responsabilidad legal.
3. Suposición de Riesgo.
 - a. Cada operador/locutor de cámara y/o entidad de radio, televisión y/o sitio de Internet asume todos los riesgos y peligros incidentales al juego del golf que sucedan antes, durante o después del juego. Además, cada operador/locutor de cámara y entidad de televisión, radio y/o sitio de Internet liberan a la LPGA y los eventos de la LPGA, sus respectivos empleados, miembros, directores, funcionarios y oficiales, lugares de eventos, patrocinadores, organizadores y jugadores participantes, y todos los agentes mencionados, de toda responsabilidad la cual pueda resultar de lesiones o pérdida de propiedad personal o equipo asociado con la entrada a eventos de la LPGA.
 - b. Cada operador/locutor de cámara y entidad de televisión, radio y/o sitio de Internet acuerdan indemnizar a la LPGA y mantener a la LPGA, sus empleados, jugadores, funcionarios y oficiales, directores y agentes, y cada evento de la LPGA, inocentes de y en contra de cualquier reclamo, acción, daño, responsabilidad, costo o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados y costos de demandas o arbitraje) resultantes de o en conexión con cualquier acto u omisión hecha por, o supuesto a ser hecho por dicho operador/locutor de cámara y entidad de televisión, radio y/o sitio de Internet, incluyendo pero no limitado, al incumplimiento de cualquier término de éste reglamento. Con respecto a cualquier reclamo que pueda resultar en responsabilidad a un operador/locutor de cámara y entidad de televisión, radio y/o sitio de Internet como un indemnizado, la LPGA debe (i) tener el derecho a participar completamente en la litigación de dicho reclamo con un asesor legal seleccionado por el operador/locutor de cámara y entidad de televisión, radio y/o sitio de Internet indemnizado y aprobado por la LPGA, con los gastos únicamente por parte del operador/locutor de cámara y entidad de televisión, radio y/o sitio de Internet y (ii) no obligado, sin su consentimiento, a participar en cualquier arreglo de dicho reclamo.